ACTA DE INICIO 645-2026

En Aguadas Caldas, **al primer (01) día de Noviembre de 2026** en las Instalaciones del Hospital San José de Aguadas E.S.E., se reúne **VIVIANA ANDREA HURTADO SUAREZ** en calidad de supervisora y **KELLY JOHANA CIFUENTES FLOREZ** como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de Iniciación del contrato descrito.

CONTRATO Nº:	**645-2026**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	**01 DE NOVIEMBRE DE 2026**
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	**01 DE NOVIEMBRE DE 2026**
FECHA DE FINALIZACIÓN:	**31 DE DICIEMBRE DE 2026**
VALOR DEL CONTRATO:	**CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 5.286.000) MONEDA LEGLA CORRIENTE**

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión asistencial como Técnico auxiliar de enfermería ene l centro de salud de Arma y Hospital San José de Aguadas E.S.E.

FRENTE A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONSIGNADAS EN EL CONTRATO, SE REALIZAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

1. Brindar un servicio integral en la atención de actividades de Técnicos auxiliares de enfermería con los usuarios y personal de la institución.
2. Realizar los respectivos informes relacionados con la población atendida.
3. Informar al personal médico de los eventos atendidos en los turnos realizados.
4. Demostrar relaciones humanas respetuosas y atentas con los usuarios y personal de la entidad.
5. Desarrollar las actividades contratadas con el cumplimiento de todos los principios y fundamentos de la ética profesional.
6. Hacer las solicitudes de elementos y materiales al área correspondiente, con prontitud y en los términos estipulados por la entidad.
7. Mantener una comunicación asertiva con los funcionarios y contratistas del área de Salud ambiental.
8. Observar el cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad, lavado de manos, desinfección, cambio de ropa y uso adecuado de los elementos de protección personal, guantes, tapabocas, que se requieren para el desarrollo de las actividades contratadas.
9. Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo de las actividades correspondientes y al interior de la entidad.

10. Guardar la confidencialidad en el manejo de la información de la entidad, el tratamiento y cuidado de los documentos, conforme con las normas aplicadas al respecto.

11. Brindar orientación adecuada, pertinente, oportuna y veraz a la gerencia para satisfacer sus requerimientos.

12. Cumplir con la totalidad de las actividades suscritas en el contrato.

13. Cuidar de los equipos biomédicos puestos a su vigilancia y control.

VIVIANA ANDREA HURTADO SUAREZ
Supervisora

KELLY JOHANA CIFUENTES FLOREZ
Contratista